

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX, MARZO 19 DEL AÑO 2011.

No. 12

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SEGUNDA SECCIÓN


SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

- DECRETO NUM. 31.-** MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CISNEROS GONZÁLEZ, COMO CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.....**PAG. 2.**
- DECRETO NUM. 32.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....**PAG. 2**
- DECRETO NUM. 86.-** MEDIANTE EL CUAL RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, COMO SUBSECRETARIO DE ACUERDOS Y CONCILIACIÓN POLÍTICA.....**PAG. 3**
- DECRETO NUM. 87.-** MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA Y AUTORIZA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, NOMBRE AL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, CENTRO, OAX.....**PAG. 3**
- DECRETO NUM. 88.-** MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAX; SAN LUCAS ZOQUIAPAM, TEOTITLÁN, OAX.; Y SAN JUAN MIXTEPEC, JUXTLAHUACA, OAXACA.....**PAG. 4**
- DECRETO NUM. 90.-** MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA Y AUTORIZA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, NOMBRE AL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM Y SAN JUAN DE LOS CUÉS, TEOTITLÁN, OAX.....**PAG. 5**
- DECRETO NUM. 91.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.....**PAG. 5**
- DECRETO NUM. 92.-** MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ERNESTO AVENDAÑO RUIZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE PANTEONES Y JARDINES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.....**PAG. 6**
- DECRETO NUM. 93.-** MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE COMO MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A LOS CC. LIC. CAMERINO PATRICIO DOLORES SIERRA Y LIC. RENÉ HERNÁNDEZ REYES, TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.....**PAG. 7**
- ACUERDO.-** MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS QUE ELECTORALMENTE SE RIGEN POR PARTIDOS POLÍTICOS, LA INTEGRACIÓN DE LOS CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.....**PAG. 7**

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de febrero de 2011.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a la Titular de la Auditoría Superior de Estado, a la Secretaria General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.



DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de febrero de 2011.


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.

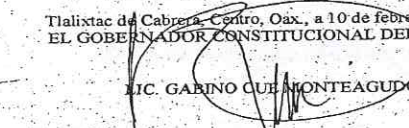

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ
SECRETARIO.

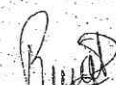
Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a la Titular de la Auditoría Superior de Estado, a la Secretaria General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de febrero del 2011.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.

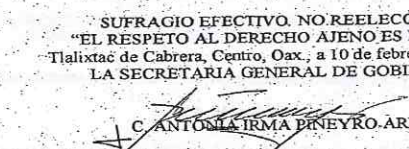

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.


DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de febrero del 2011.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.


C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.
A I C. .


DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

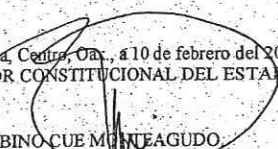
NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 91, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2011.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

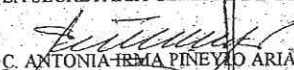
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de febrero del 2011.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 92


LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

PODER LEGISLATIVO
LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

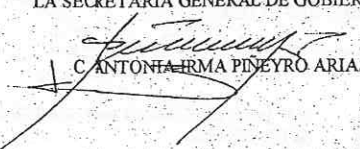
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

DECRETA:

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, y 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 07 de enero de 2011, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, realiza el procedimiento de prelación a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, para efecto de cubrir la vacante de la Regiduría de Panteones y Jardines en virtud de que el Ciudadano CLAUDIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, no compareció a pesar de habersele requerido en términos de ley, por lo que esta Soberanía declara procedente la designación del Ciudadano ERNESTO AVENDAÑO RUIZ, para ocupar el cargo de Regidor de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de febrero del 2011.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.


C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

A I C. .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 92, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara procedente la designación del Ciudadano ERNESTO AVENDAÑO RUIZ, para ocupar el cargo de Regidor de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.